

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO INFORME PRIMER SEMETRE VIGENCIA 2024

Secretaria General

Bogotá D.C., Julio 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación**” en la vigencia fiscal y define los conceptos de gasto a los que el Fondo Adaptación hace seguimiento a partir de los índices de consumo, así como los obligados y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en comparación con la vigencia anterior y/o con los topes o metas establecidos en sus indicadores.

Así las cosas, el Fondo Adaptación en el marco de sus funciones se encuentra comprometido con el cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Directivas Presidenciales y las estrategias que permitan alcanzar las metas programadas por el Gobierno Nacional en la materia.

Conforme a lo anterior, el presente documento detalla los resultados de las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto del Plan de Austeridad del Fondo Adaptación para el primer semestre comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2024.

2. OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos por el Fondo Adaptación durante el primer semestre de la vigencia 2024 relacionados con el cumplimiento del Plan de Austeridad del gasto, según lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

3. ALCANCE

El análisis presentado corresponde a los datos obtenidos con base en la ejecución del plan de austeridad durante la vigencia 2024 para el presupuesto asignado para la actual vigencia.

4. RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD FONDO ADAPTACIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos descritos en el Plan de Austeridad implementado para la vigencia, los cuales de acuerdo con el decreto 0199 de 2024, serán medidos con base en las metas de la entidad con respecto al presupuesto de vigencia.

Ahora bien, de acuerdo con el compromiso asumido frente a las medidas de austeridad dictadas por el Gobierno Nacional para todas las entidades cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación, es importante mencionar, que, en seis de los once (11) conceptos evaluados, la Entidad no comprometió recursos.

La siguiente tabla contiene los conceptos objeto de seguimiento, las metas definidas, los recursos comprometidos por vigencia y los resultados obtenidos para el primer semestre de la vigencia 2024.

FUNCINAMIENTO

#	CONCEPTO - FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2024	META PARA LA VIGENCIA 2024	AVANCE DE META PARA LA VIGENCIA 2024-1
1	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	\$0.00	100%	50% \$0.00
2	Nomina	\$27.299.000.000	27.73% \$7.570.259.500	23.73% \$6.488.793.857
3	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$3.039.544.604,57	<= \$0	42% \$1.305.449.717,87
4	Horas extras	\$19.887.500,00	<= 100%	8% \$1.625.399
5	Arrendamiento de inmuebles	\$1.293.984.480	<= \$0	44.01% \$569.446.080
6	Suministro de tiquetes y Reconocimiento de viáticos y de desplazamiento	\$1.000.000	<= \$0	<= \$0
7	Eventos	\$0.00	<= \$0	0%
	Publicidad Estatal	\$0.00	<= \$0	0%
	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$0.00	<= \$0	0%
8	Papelería y telefonía	\$4.000.000	<= \$0	< 1
9	Esquemas de seguridad y vigilancia	\$0.00	<= \$0	0%
10	Vehículos oficiales	\$0.00	<= 1	< 1
11	Servicios Públicos – Agua	\$6.500.000	<= \$0	3%
	Servicios Públicos – Energía	\$72.000.000	<= \$0	8%

INVERSION

#	CONCEPTO - INVERSION	VALOR DE ACUERDO CON EL DECRETO 303 DEL 2024	PAGADO	AVANCE DE META PARA LA VIGENCIA 2024-1
1	Reconocimiento de viáticos – Funcionarios.	\$123.672.460	51.908.637	42% \$71.763.823
2	Reconocimiento gastos de desplazamiento – Contratistas	\$375.396.664	\$195.052832	52% \$180.343.832

Frente a lo anterior, se presenta el análisis de los resultados obtenidos del ejercicio de conformidad con las metas establecidas para cada uno de los conceptos del gasto, así:

- 1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:** El Fondo Adaptación no tiene contemplada la asignación de recursos para la reestructuración de la Entidad. A la fecha el trabajo realizado en aras a la optimización de la estructura no ha tenido apropiación de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
- 2. Nomina:** Al cierre del primer semestre 2024, la entidad no ha nombrado ninguna de las 32 vacantes disponibles, las cuales continúan generando un significativo ahorro en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$6.488.793.857.
- 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** A la fecha, la entidad ha contratado personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en las áreas en donde ha sido estrictamente necesario para desarrollar actividades en pro de las metas del FONDO. Al cierre del semestre se han ejecutado 42% \$1.305.449.717,87 de los \$3.039.544.604,57 apropiados para este concepto.
- 4. Horas extras:** Cumpliendo con las medidas de austeridad, solo en los casos estrictamente necesarios, se ha reconocido el pago de horas extras al funcionario con cargo conductor, generando un significativo ahorro en el primer semestre correspondiente al 42% de lo estimado para el periodo, siendo únicamente reconocidos un total de \$1.625.399.
- 5. Arrendamiento de inmuebles:** la entidad continua en la actual sede, lo que ha dado como resultado que se cumpla el indicador establecido de ejecución para el primer semestre.
- 6. Suministro de tiquetes y Reconocimiento de viáticos y de desplazamiento:** La entidad no ha ejecutado presupuesto de funcionamiento en tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos

y gastos de desplazamiento. Es importante mencionar, que, aunque el presupuesto de inversión está comprometido en su totalidad, la Entidad ha establecido una circular en la que se establecen los topes a reconocer por viáticos y gastos de desplazamiento, que a la fecha dan como resultado el 42% y 52% respectivamente. Estos porcentajes, son verificables contra el decreto 303 de 2024, por el cual se establecen los topes a reconocer por este concepto en la vigencia **2024**.

#	CONCEPTO - INVERSION	VALOR DE ACUERDO CON EL DECRETO 303 DEL 2024	PAGADO	AVANCE DE META PARA LA VIGENCIA 2024-1
1	Reconocimiento de viáticos – Funcionarios.	\$123.672.460	51.908.637	42% \$71.763.823
2	Reconocimiento gastos de desplazamiento – Contratistas	\$375.396.664	\$195.052832	52% \$180.343.832

7. Eventos: La entidad continua con la directriz de no realizar eventos de cualquier tipo que ameriten la contratación de espacios físicos (salones, auditorios o similares), de equipos audiovisuales, de alimentos y bebidas, así como cualquier bien o servicio asociado al desarrollo de eventos. **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Continuar con la premisa que ninguna de las áreas de la Entidad se encuentra autorizada para realizar la contratación que dé como resultado la suscripción a revistas, periódicos, bases de datos, publicaciones, papers o cualquier tipo de publicación que amerite la apropiación presupuestal. **Publicidad estatal:** Continúa la prohibición para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, como, por ejemplo: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.

8. Papelería y telefonía: Se continúa aplicando la política de “cero papel” con el uso de las herramientas tecnológicas adquiridas por la Entidad para el uso de los colaboradores; además se sostiene la política de no adquirir ni asignar planes de telefonía celular a los funcionarios del FONDO a cualquier nivel.

- 9. Esquemas de seguridad:** A la fecha no ha sido requerida la contratación por este concepto; sin embargo, solo en casos en los que el nivel de riesgo del Gerente de la entidad lo amerite, y cuyo soporte sea un acto administrativo expedido por la Unidad Nacional de Protección, se firmará y ejecutará un convenio interadministrativo con la U.N.P., a fin de garantizar las medidas de protección recomendadas para el funcionario al que se le designen las medidas de seguridad.
- 10. Vehículos oficiales:** A la fecha, no se ha establecido la adquisición de un vehículo para reemplazar con el que cuenta el Fondo, el cual presenta condiciones de deterioro muy altas. Sin embargo, es de resaltar que el automotor con que cuenta la entidad ya cumplió con todos los casos establecidos en el decreto de austeridad 0199 de 2024, y se debe considerar la adquisición de un nuevo automotor.
- 11. Servicios públicos:** La entidad continuara con el desarrollo de campañas para el uso responsable de los servicios públicos. Continuara en la búsqueda de ahorro y optimización de los recursos asociados a este concepto.

5. CONCLUSIONES

Comprometidos con la austeridad, el Fondo Adaptación no realizó la asignación de recursos en los siguientes conceptos: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, eventos, publicidad estatal, Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, esquemas de seguridad y vigilancia. Lo anterior traduce, el alto compromiso que la entidad tiene con la austeridad y el uso eficiente de los recursos.

Para el cierre del primer semestre de 2024, la entidad tiene un significativo ahorro de presupuesto que asciende a \$6.488.793.857 y continúa implementado las estrategias planteadas para la generación de ahorro en el segundo semestre que contribuirán al resultado acumulado para el cierre de vigencia.